

Los juzgados leridanos están dando la razón a aquellos ciudadanos que invirtieron sus ahorros para adquirir una vivienda nueva y los perdieron porque esta nunca llegó a construirse. Ahora, varias sentencias han dictado que los bancos, que remitían a los clientes a promotoras ahora quebradas, deben devolver estas cantidades.

TRIBUNALES FRAUDE INMOBILIARIO

Jueces de Lleida obligan a los bancos a devolver dinero avanzado por pisos

Las viviendas no se acabaron y las entidades remitían a los clientes a las promotoras

L. GARCÍA

| LLEIDA | Jueces de Lleida han dictado varias sentencias en las que obligan a los bancos a devolver dinero avanzado por particulares para la adquisición de viviendas que finalmente no llegaron a acabarse. En la mayoría de los casos, las entidades financieras remitían a los clientes a reclamar a las promotoras encargadas de levantar la obra, pero estas habían quebrado o no disponían de fondos para devolver el capital invertido. Ahora, las últimas sentencias dictadas al respecto señalan que los bancos están obligados por ley a garantizar estos adelantos, como marca la legislación de 1968, base en la que se agarran los perjudicados que acuden a la vía judicial a recuperar su dinero.

Los juzgados de Primera Instancia 1 y 2 de Lleida han dado la razón a los clientes y han obligado a los bancos a pagar. Es el caso de una pareja a la que Bankia deberá reintegrar 29.000 euros por avanzar capital para una vivienda en construcción en Vilanova de la Barca en 2007 y que no llegó acabarse, como ya publicó SEGRE. En la misma línea, otras tres familias de Lleida han logrado que la CAM (actualmente Banc Sabadell) deba devolverles más de 85.000 euros por el capital adelantado por un bloque de pisos en Torrelameu, también inacabado.

En este caso, los afectados, representados por Prats Advocats, han conseguido una sentencia a favor y dos acuerdos con el banco. El fallo, dictado el pasado julio, admite la demanda de la perjudicada y condena a la entidad a devolverle 29.100 euros que había adelantado por una de las viviendas de Torrelameu. Otras dos familias ya han conseguido cobrar tras llegar a un acuerdo con el banco, por 21.872,21 y 34.385,55 euros, respectivamente (ver desglose).

Según explicó ayer a este diario el abogado Xavier Prats, la ley de 1968 obliga a los bancos a ser garantes de las cantidades que entrega un particular por la compra de una vivienda en construcción. De este modo, las entidades deben abrir una cuenta especial para ingresar estos adelantos, que no deben destinarse a nada más. La sentencia de Vilanova de la Barca señaló que en caso de no abrirse esta cuenta, el banco deberá responder por incumplimiento.

EN PRIMERA PERSONA



«Tras tanto tiempo no esperaba cobrar»

Víctor Abad

AFECTADO

■ Víctor y su pareja habían entregado cerca de 35.000 euros para comprar una vivienda en construcción en Torrelameu, pero pocos meses antes de casarse se vieron sin piso y con los ahorros inverti-

dos en una casa que no iban a ocupar nunca. “La obra empezó a tener problemas y con la crisis nadie quería meter más dinero”, explicó ayer Víctor. “Mi pareja vino expresamente desde Pamplona y nos casá- bamos en seis meses. Tuvimos que buscar un piso de alquiler de prisa y corriendo e intentar devolver y vender lo que habíamos comprado para la vi-

vienda nueva, lo recuperamos casi todo”, afirmó. Ocho años después, esta pareja, que ahora vive en Lleida, han logrado recuperar su dinero tras recurrir a varios abogados y una gran batalla judicial. “Después de tanto tiempo no me lo esperaba. Habíamos reclamado, pero no lográbamos nada de nada. En tres meses, se ha arreglado”, señaló.

DATOS

85.000
EUROS

Tres familias han recuperado esta cantidad tras reclamar contra la CAM por una promoción sin acabar en Torrelameu.

29.000
EUROS

Cantidad que deberá devolver Bankia a una pareja leridana por el adelanto dado para una vivienda en construcción en Vilanova de la Barca.

1968
LEY ANTICIPOS

El Supremo recuperó esta ley que obliga a los bancos a devolver los pagos a cuenta, extremo eliminado por una reforma del Gobierno de Rajoy.

9

FAMILIAS

Al menos nueve familias han recurrido a la vía judicial para recuperar el dinero por una promoción en Torrelameu y tres de ellas ya han recibido lo invertido.

OFENSIVA JUDICIAL



Vista de la promoción a medio construir en Torrelameu.

Demanda colectiva para exigir la devolución de más de 353.000 euros

■ Seis familias han presentado una demanda colectiva ante los juzgados de Primera Instancia de Lleida para exigir que el banco les devuelva más de 353.000 euros que adelantaron, entre 2005 y 2007, para adquirir pisos de una promoción en construcción en Torrelameu. Según la demanda, los contratos firmados con la promotora señalaban que la parte vendedora tendría que pagarles el doble de la cantidad entregada si incumplía las condiciones. Sin embargo,

aproximándose la fecha de entrega, prevista para principios de 2008, los compradores intentaron ponerse en contacto con la promotora, Ponent Terraferma, pero esta había presentado un concurso de acreedores. Ante esta situación, las familias vieron cómo habían perdido sus ahorros y se quedaban sin casa. Algunos tuvieron que pedir una segunda hipoteca sobre su piso para hacer frente a un crédito para pagar el adelanto, como I.B., una de las afectadas.